

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5036**      *EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A., UNIPERSONAL*

La Junta Universal y Extraordinaria de Emisora Santander España, S.A.U. (la "Sociedad") ha acordado en su sesión del pasado día 12 de mayo de 2017, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 1.407.692 euros, es decir desde los 3.060.200 euros en que está fijado actualmente hasta la cifra de 1.652.508 euros, mediante la disminución del importe nominal de cada una de las 30.602 acciones, en que se divide actualmente el capital social, de los cien euros por acción actuales hasta los 54 euros por acción.

La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones sin que exista disparidad de trato entre ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, el Balance de la Sociedad que sirve de base para la aprobación de la reducción de capital es el balance cerrado a 31 de diciembre de 2016, que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad del día 25 de abril de 2017, que han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, PriceWaterhouse & Cooper.

La reducción de capital no generará ninguna suma que haya de abonarse a los accionistas.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación de reducción de capital.

Boadilla del Monte, 22 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Otero Romero.

ID: A170039857-1